Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0070-R

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la*

identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";

Que, *el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –"*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP*", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DA-2026-1566-M, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA EPMMOP 2026";* mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas contar con mobiliario nuevo, funcional, ergonómico y estandarizado, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales, al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, eficacia y optimización de recursos públicos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno

de la Contraloría General del Estado. En consecuencia, la adquisición propuesta responde a una necesidad real, actual y debidamente sustentada técnica y administrativamente, constituyéndose en una acción necesaria para garantizar la continuidad operativa, la adecuada administración de bienes públicos y el cumplimiento eficiente de las competencias institucionales de la EPMMOP. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0043-R de 23 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-1566-M de 20 de mayo de 2026, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la contratación de mobiliario nuevo y funcional de los bienes de propiedad planta y equipo de la institución, considerando que han aumentado la operatividad institucional administrativa, de acuerdo a los requerimientos administrativos;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0070-R

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840103	3811100011	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA EPMMOP 2026	**63.936,06**	*Catálogo Electrónico*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0906-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0907-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICO GRANULAR SIN PROVISIÓN DE MATERIAL EN VÍAS DEL DMQ y (2) FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN EL DMQ***", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas atender el cumplimiento de rotulación de calles dispuestas mediante la sanción de Ordenanzas Metropolitanas de denominación vial, proporcionar a los ciudadanos de todos los sectores su respectiva identificación de localización de predios, dotar de nombres y códigos en las vías y/o calles tanto urbanas como rurales para mantener una correcta localización y orden dentro del DMQ y atender la demanda de provisión del servicio de nomenclatura en general, que va en aumento, considerando la dinámica del crecimiento geográfico de la ciudad y de la provisión de maquinaria, equipos y accesorios técnicos plenamente operativos, necesarios para la correcta aplicación de pintura termoplástica, incluyendo equipos de calentamiento, aplicación, demarcación y esparcido de microesferas de vidrio, conforme a las especificaciones técnicas vigentes y a las buenas prácticas de señalización vial. La maquinaria deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y técnicas, calibrada y apta para su uso inmediato. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000817 y Nro. 820 de fecha 26 de mayo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0906-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0907-M de 26 de mayo de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750501	979900815	**SERVICIO**	SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICO GRANULAR SIN PROVISIÓN DE MATERIAL EN VÍAS DEL DMQ	325,078.60	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
730811	421901063	**BIEN**	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN EL DMQ	249,696.10	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1199-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 1***", mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la creación de grupos de parques para el proceso de construcción ofrece eficiencia, tecnología uniforme, economía, coherencia, simplificación de la gestión y un impacto comunitario más amplio. Esta estrategia ayuda a maximizar los recursos disponibles y a garantizar resultados exitosos y duraderos en la mejora de los parques de la ciudad de Quito. Además, el proceso de contratación apoyará a la optimización de recursos públicos, puesto que se mejorará considerablemente los tiempos de ejecución de la obra.

En base a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Control Interno "408-14 Modalidad de ejecución", expedida por la Contraloría General del Estado, se constata que la capacidad instalada de la EPMMOP no será suficiente para realizar los

trabajos previstos en el proyecto, conforme los diseños y estudios técnicos realizados (…). Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000824 de 27 de mayo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1199-M de 26 de mayo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *modificar*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750504	542900122	**OBRAS**	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 1	703,800.21	*Licitación*	***C2***	**Modifica; "***Cuatrimestre y Valor Total ($)*"**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0718-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIÉSEL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMMOP",*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas cumplir con la misión que tiene la EPMMOP, frente al mantenimiento y rehabilitación vial, mantenimiento y conservación de parques, áreas verdes y espacios públicos en el DMQ cuenta con una flota de vehículos livianos y

pesados, los mismos que a fin de cumplir con la ejecución de planes y programas planificados, deben estar operativos durante los 365 días del año; garantizando de esta manera, la calidad de vida favoreciendo el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito.
Actualmente la EPMMOP, necesita el abastecimiento de combustible diésel para los vehículos livianos y pesados; durante la ejecución contractual se podrán incorporar vehículos que se adquieran o se recuperen según la necesidad institucional. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000831 de 28 de mayo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0718-M de fecha 28 de mayo de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*"*"* un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización en e combustible para la movilidad del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;
El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730255	622910013	**SERVICIO**	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIÉSEL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMMOP	**979,992.00**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-1566-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0718-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1199-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0906-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0907-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";
En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **VIGÉSIMA SEXTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Logística de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), como también la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750504	542900122	**OBRAS**	*Licitación*	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 1	**847,253.63**	***C1***

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0070-R

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750504	542900122	**OBRAS**	*Licitación*	REMODELACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PARQUES GRUPO 1	**703,800.21**	***C2***
TOTAL:					**(143.453,42) decremento**	

- **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750501	979900815	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICO GRANULAR SIN PROVISIÓN DE MATERIAL EN VÍAS DEL DMQ	**325,078.60**	***C2***
730811	421901063	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN EL DMQ	**249,696.10**	***C2***
840103	3811100011	**BIEN**	*Catálogo Electrónico*	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA EPMMOP 2026	**63.936,06**	***C2***
730255	622910013	**SERVICIO**	*Contratos entre Entidades Públicas o sus Susbsidiarias*	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIÉSEL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMMOP	**979,992.00**	***C2***
TOTAL:					***1'618,702.76***	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 1'475,249,34;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuníquese y Publíquese. -

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I DA.rar
- 004I DL.rar
- 002I GAPEV.part1.rar
- 002I GAPEV.part2.rar
- 003I GOM.part1.rar
- 003I GOM.part2.rar

Copia:

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACION - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Santiago Martín Vaca Morales
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0070-R

Quito, D.M., 29 de mayo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Carmen Gabriela Condo Tenganan
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Gissela Zoraida Zumba Vasquez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-23487

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-05-29
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-05-29
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-05-29